



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca de Lerdo, México,
a 19 de abril de 2016.
Solicitud de Información No:
00078/SEGEGOB/IP/2016.

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 5 de abril de 2016, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"SOLICITAMOS CONOCER LA CANTIDAD DE INTERNOS CON OCUPACIÓN DE CAPACITACIÓN REMUNERADA EN EL RECLUSORIO DE OTUMPA TEPACHICO." (sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 6, 16, 17 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41, y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Le comento que su solicitud de información fue turnada a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, misma que mediante oficio número 202L60000/UIPPE/674/2016 de fecha 18 de abril del presente año emitió respuesta, la cual se anexa al presente escrito.

 1/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

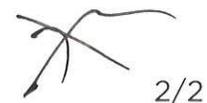
"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Finalmente, al respecto no omito comentarle que tiene un plazo previsto de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE



M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL



2/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CES
COMISIÓN ESTATAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

OFICIO NO. 202L60000/UTPE/ **674** /2016

ASUNTO: Respuesta a Oficio No. SGG/CPyAT/DGIPyE/UI/046/2016

Toluca de Lerdo, México; Abril 18 de 2016

M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

En atención a su oficio citado al rubro, de fecha 5 de abril de 2016, a través del cual solicitó el apoyo de la Unidad a mi cargo respecto de la Solicitud de Información No.00078/SEGEGOB/IP/2016 que a continuación se transcribe:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"SOLICITAMOS CONOCER LA CANTIDAD DE INTERNOS CON OCUPACIÓN DE CAPACITACIÓN REMUNERADA EN EL RECLUSORIO DE OTUMPA TEPACHICO." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 6, 16 y 17 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social informó lo siguiente:

Al día de la fecha ningún interno tiene ocupación de capacitación remunerada en el Centro Preventivo y de Readaptación Social de Otumba Tepachico. Sin embargo, 23 internos se encuentran en capacitación de costura para la elaboración de uniformes de internos, los cuales en próximas fechas serán incorporados en actividades productivas con remuneración.

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

(Handwritten signature)
MTRA. LARISSA LEÓN ARCE

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
Dirección General de Información Planeación y Evaluación
Subdirección de Información y Transparencia
18 ABR 2016
Hora: 13:59
Recibido por: ARARCE

Vdjs / Njtm / Nmb

C.c.p. Lic. Eduardo Valiente Hernández, Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana. Para su superior conocimiento.
M. en D. Víctor Daniel Jardón Serrano, Director de Transparencia.
Archivo.

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA